

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

27 de abril de 2020

V-PROYECTO, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1576

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para enmendar el inciso catorce (14) del Artículo 1.02 de Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico, Ley Núm. 85-2018 para destacar que será la Autoridad de Edificios Públicos, la única encargada para llevar a cabo mejoras a la infraestructura de aquellas escuelas públicas de las cual es titular; enmendar el inciso (a.) cinco (5.) del Artículo 13.07, de dicha ley, para añadir al texto e incluir a la Autoridad de Edificios Públicos en cualquier plan de mejoramiento y mantenimiento de las facilidades físicas de sus escuelas y añadir el Artículos 55 al Artículo 1.03 de dicha ley, con el fin de incluir como definición a la Autoridad de Edificios Públicos; y para otros fines.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA; Y DE GOBIERNO)

R. C. del S. 529

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de mil ciento ochenta y dos dólares con ochenta y siete centavos (\$1,182.87) provenientes de los sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 107-2015, de la Sección 1 del Apartado (1) inciso (a), (b) y (c), para que sean asignadas a la reparación de viviendas a indigentes del Municipio de Lares.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 530

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a identificar ciertos solares ubicados entre las calles Arenas, Leon y Otero del Municipio Autónomo de Ponce, que obran en terrenos de dicha agencia y que por décadas han estado ocupados por ciudadanos quienes residen en estructuras que constituyen sus hogares, proceda a su vez dicha agencia a ceder y traspasar libre de costos, cargas y gravámenes, obrando, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean requeridos, bajo los términos que dispone la ley, dichos solares al Departamento de la Vivienda. Se ordena, además, al Departamento de la Vivienda a identificar y validar a los residentes que ocupan los solares transferidos, con el propósito de conceder títulos de propiedad sobre los terrenos que ocupan sus viviendas, obrando, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean requeridos, bajo los términos que dispone la ley.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C. del S. 531

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar las Secciones 1, 2, 3, 5 y 6 de la Resolución Conjunta 19-2020, a los fines de atemperar las regulaciones estatales para los medicamentos clasificados como controlados con las regulaciones federales vigentes emitidas a causa de la emergencia decretada por la pandemia del coronavirus (COVID-19); y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. del S. 1363

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 239-2011, que estableció que la asignación presupuestaria a las agencias gubernamentales correspondientes a pago de energía eléctrica de estas será utilizada exclusivamente para ese fin y será remitida por del Departamento de Hacienda directamente a la Autoridad de Energía Eléctrica mensualmente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

egv